

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE BOGOTÁ
Bogotá, D.C., trece (13) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Clase de proceso:	UMH
Demandante:	ELENA LEON BURGOS
Demandado:	JAVIER ORLANDO BELTRAN GUAQUETA
Radicación:	110013110011-2020-00391-00
Asunto:	CONTINUA TRAMITE
Decisión:	SEÑALA FECHA ART. 372 CGP

Para efectos de continuar con el trámite procesal pertinente, el Despacho dispone:

PRIMERO: Tener en cuenta que la parte demandada, se tuvo por notificada por conducta concluyente, conforme lo dispone el artículo 301 del C.G.P., en auto adiado 18 de junio de 2021, quien no contesto la demanda.

SEGUNDO: Se SEÑALA el día **MIÉRCOLES VEINTICINCO (25) DE MAYO DE 2022**, a las 02:30 pm., como fecha en la que se llevará a cabo audiencia inicial establecida en el artículo 372 del C.G.P, de manera virtual, a través de la plataforma de conexión de videoconferencias en la nube (Microsoft Teams o Lifesize.

TERCERO: INFORMAR que, en caso de utilizar otra plataforma o mecanismo (Presencial) para la realización de la audiencia, se notificará oportunamente a los apoderados, a quienes se les solicita actualizar los números telefónicos y correos electrónicos, así como el envío de la documentación necesaria al correo electrónico institucional, flia11bt@cendoj.ramajudicial.gov.co.

CUARTO: Sin perjuicio de lo anterior, el despacho invita a los abogados y a las partes para que presenten, de ser posible, como medio alternativo de solución de conflictos **un acuerdo conciliatorio (Art. 372-6 C.G.P) conforme al derecho sustancial suscrito por ambas partes, transar la litis (Art. 312 C.G.P) o solicitar sentencia anticipada (Art. 278 C.G.P).**

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.

HENRY CRUZ PEÑA
JUEZ

JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA, de BOGOTÁ
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
(Art. 295 del C.G.P.)

Bogotá D.C., 17 de agosto de 2021, esta
providencia se notifica en el ESTADO No. 61
Secretaria: _____

LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA